

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52040 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla número 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 861/2017 negociado 8, con NIG 4109142120170000910 por auto de 26 de noviembre de 2019 se ha concluido el concurso voluntario abreviado de GRUPO INVERSOR CARDEA, S.L., con CIF B98702608 y número de procedimiento 861/2017. Negociado: 8, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2º.- Se declara el cese del Administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3º.- Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

4º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

5º.- Notificar la presente resolución a las partes personadas.

6º.- Publíquese por edicto extracto de la presente resolución en el BOE, cuya publicidad tendrá carácter gratuito.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190068046-1